

# **Reunión con las Comisiones Dictaminadoras y los Comités de Promoción y Permanencia de la UADY**

**19 de Febrero de 2019**

## Orden del día

- **Bienvenida**
- **Modificaciones principales al reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**
- **Asuntos generales**



**UADY**  
COMISION DE  
EVALUACION  
ACADÉMICA

**BIENVENIDA**

## Organigrama CEA

- Presidente
  - Dr. Víctor Hugo Menéndez Domínguez (FMAT)
- Secretario
  - Dr. Armando Jacinto Aguilar Caballero (FMVZ)
- Vocales
  - Dra. Laura Guillermina Duarte Cáceres (FCA)
  - Dra. Silvia Cristina Leirana Alcocer (FANT)
  - Dr. Hector Armando Rubio Zapata (FMED)

## Objetivo del PEDPD

ARTICULO 1.- Con fundamento en los lineamientos generales del PEDPD (de Educación Media Superior y Superior), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2002), basado en los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública (1999), la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) establece un programa de **incentivos económicos** destinado a estimular el **desempeño extraordinario** del personal docente que realice actividades de docencia, investigación, extensión, tutoría y cuerpos colegiados así como su permanencia y dedicación en la docencia.

## Fuentes de financiamiento

- Aportaciones federales
- Aportaciones estatales
- Recursos propios

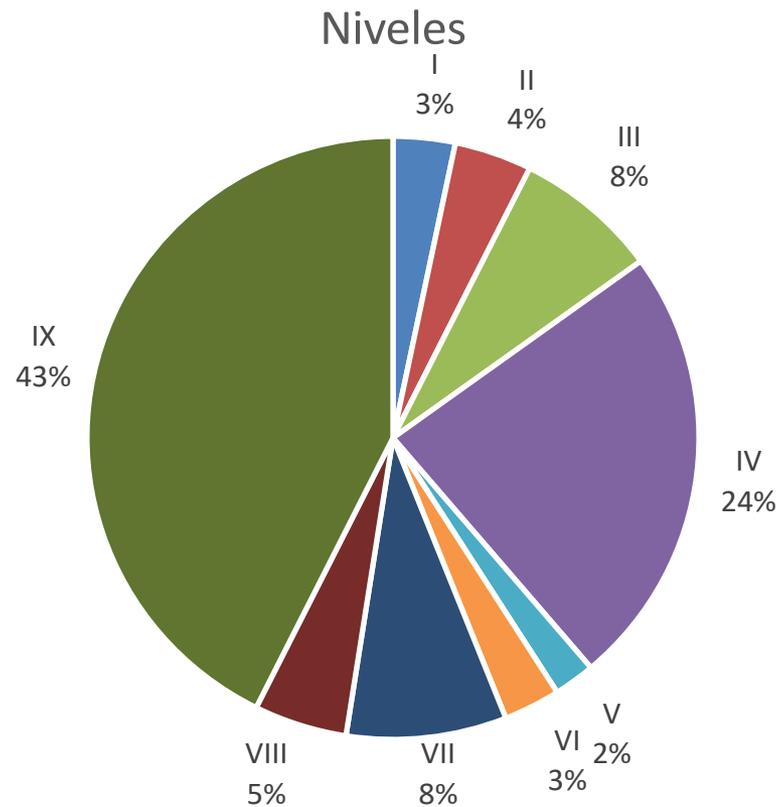
## Fuentes de financiamiento

- Recursos ordinarios “Programa de Estímulos al Desempeño Docente” (U006), cuyo objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la prestación de servicios de educación superior.
- Recursos extraordinarios “Programa de Carrera Docente” (U040) cuyo objetivo es distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE), a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

## Fondo extraordinario (UPES U040)

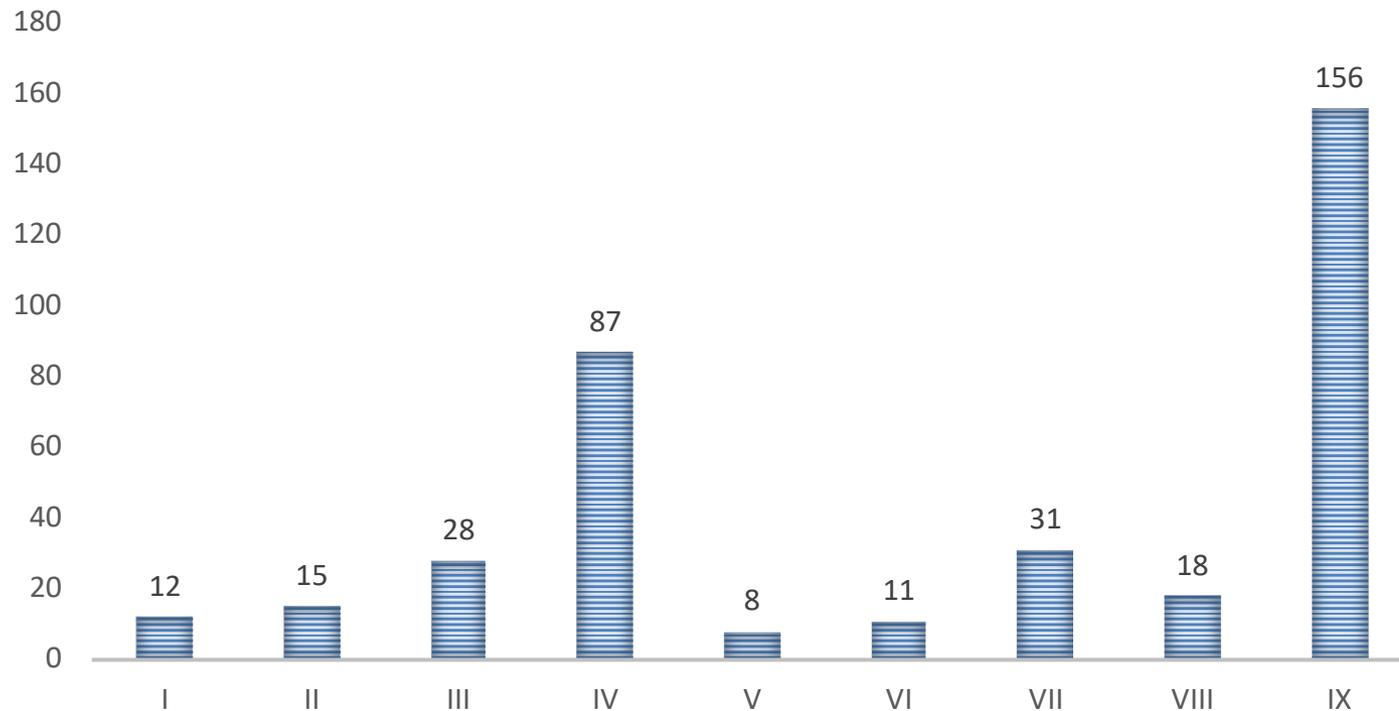
- Asignación basada en 7 indicadores
  1. SNI
  2. Perfil deseable PRODEP
  3. Cuerpos académicos consolidados y en consolidación
  4. Publicaciones indizadas en SCOPUS
  5. Programas educativos PNPC
  6. Programas educativos de licenciatura reconocidos por su calidad
  7. Matrícula inscrita en Programas educativos de licenciatura reconocidos por su calidad

# Convocatoria 2018



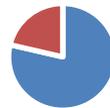
# Convocatoria 2018

## NIVELES



## Financiamiento

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aportación de gobierno	\$63,300	\$66,875	\$65,028	\$73,589	\$76,208	\$70,290
Recursos propios	<b>\$3,230</b>	<b>\$6,884</b>	<b>\$17,648</b>	<b>\$22,301</b>	<b>\$33,124</b>	
Total	\$66,530	\$73,759	\$82,676	\$95,890	\$109,332	



# **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE (PEDPD-UADY)**

# Reglamento PEDPD-UADY

- Lineamientos Generales
  - Secretaría de Educación Pública - 1999
  - Secretaría de Hacienda – 2002
- Reglamento
  - Aprobado el 15 de enero de 2019**
- Se aplicará a partir de la convocatoria 2020-2021
- Se mantienen los 9 niveles y las UMAs correspondientes
- Se mantiene el factor de ajuste propuesto por SEP a las universidades públicas
- Énfasis (puntajes) en los productos que resultan relevantes para el otorgamiento del financiamiento del PEDPD

## Participación en el PEDPD-UADY

### Requisitos

- **Técnicos Académicos, Profesores de Carrera y Profesores Investigadores**, con *definitividad durante todo el período a evaluar*, de las categorías asociado y titular en cualquiera de sus niveles
- **Grado mínimo de maestría** o una *especialidad en salud* (en el caso de los académicos de esta área)
- **Perfil deseable PRODEP** (*reconocimiento vigente*); con excepción de los Técnicos Académicos
- **Informe anual de trabajo** *aprobado por la autoridad* correspondiente

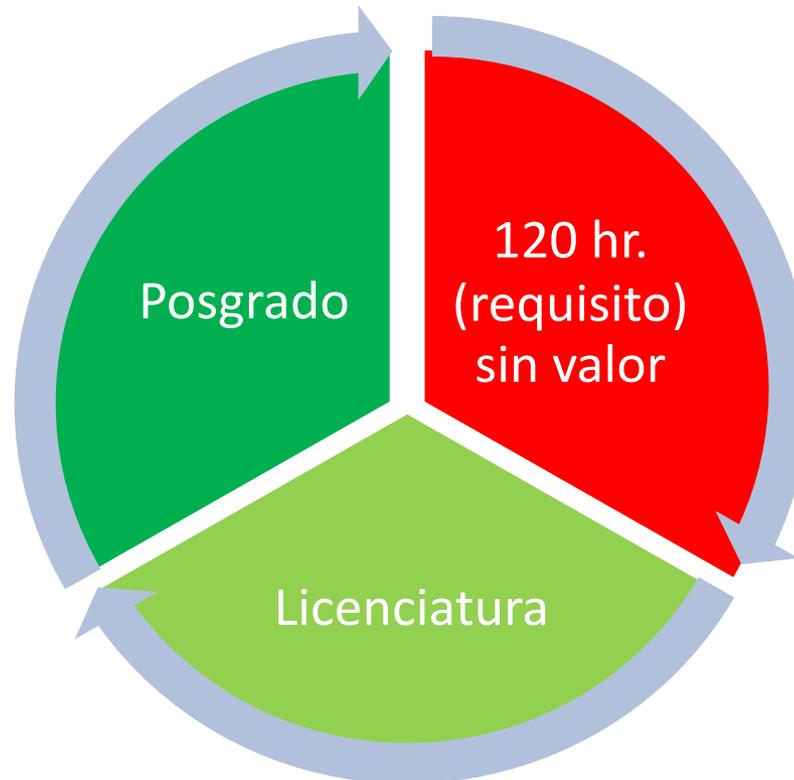
## Requisitos

- Impartir al menos 120 horas de docencia frente a grupo en la UADY durante el año a evaluar
- Sábaticos o estancias de un año no se requiere haber impartido horas de clase
- Sábaticos o estancias de seis meses deberán haber impartido al menos 60 horas anuales de docencia

# PRINCIPALES APARTADOS

## Docencia

- La asignación de puntos por docencia anual frente a grupo será a partir de 121 horas



- Reglamento anterior.  
Puntos por hora de docencia
  - **Licenciatura: 1**
  - Opción a titulación: 1
  - **Posgrado: 1.25**
  - Práctica por técnico académico: 1
  - Propedeúticos o nivelación: 1
- Nuevo Reglamento.  
Puntos por hora de docencia
  - Licenciatura: 1
  - **Licenciatura acreditada: 1.25**
  - Opción a titulación: 1
  - Posgrado: 1.25
  - **Posgrado PNPC: 1.5**
  - Práctica por técnico académico: 1
  - Propedeúticos o nivelación: 1

# Puntajes

- Los puntajes de los criterios básicos permanecen

Criterios Básicos de Evaluación	Puntos Máximos
Calidad en el desempeño de la docencia	600
Dedicación a la docencia	300
Permanencia en las actividades de docencia	100

## Puntajes

- Se modificaron los puntajes máximos en Docencia e Investigación

Calidad en el Desempeño de la Docencia	Reglamento Becas	
	Anterior	Nuevo
Docencia	280	<b>250</b>
Investigación	170	<b>200</b>
Tutorías	80	80
Participación en cuerpos colegiados	70	70
Total	600	600

## Puntajes

- Se modificaron los puntajes mínimos para liberar, no obstante se mantienen los máximos de puntos y ahora **se consideran las distinciones en docencia e investigación**

Calidad en el Desempeño de la Docencia	Puntos Mínimos para Liberar		Puntos Máximos
	Anterior	Nuevo	
Docencia	40	<b>60</b>	450
Investigación	40	<b>60</b>	300
Tutorías	40	40	150
Participación en cuerpos colegiados	40	40	135
		Límite posible	600

## Niveles

- Los puntajes por nivel para TC se mantienen

Puntuación Total	Puntos Mínimos en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	Número de UMAs
301-400	181-240	I	1
401-500	241-300	II	2
501-600	301-360	III	3
601-700	361-420	IV	4
701-800	421-480	V	5
801-850	481-510	VI	7
851-900	511-540	VII	9
901-950	541-570	VIII	11
951-1000	571-600	IX	14

## Niveles

- Los puntajes por nivel para MT se mantienen

Puntuación Total	Puntos Mínimos en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	Número de UMAs
301-400	181-240	I	1
401-500	241-300	II	2
501-1000	301-600	III	3

## Cuerpos académicos

- Los niveles de estímulos que pueden alcanzar los participantes son según pertenezcan o no a un CA y su nivel

Participante	Cuerpo Académico	Rango de Niveles de Estímulos
<b>Profesor núcleo CA</b>	<b>Consolidado</b>	hasta IX
	<b>En consolidación</b>	hasta VIII
	<b>En formación</b>	hasta VII
<b>Profesor sin Cuerpo Académico o colaborador</b>		hasta VI
<b>Técnicos académicos</b>		hasta IV

## Factor de ajuste

$$Fa = \frac{R_{AP} - M_{TI}}{M_{TE} - M_{NI}}$$

$R_{AP}$  = Recursos asignados al programa

$M_{TI}$  = Monto total

$M_{TE}$  = Monto total de la evaluación

$M_{NI}$  = Monto total de estímulos de nivel I

## Productos colegiados

Productos como:

*materiales didácticos, libros y capítulos de libro*

elaborados por más de un académico, serán calificados de acuerdo con el siguiente cuadro:

Hasta 3	100%
4	80%
5	60%
6	40%
7	20%
8 ó más	10%

# Evaluación

Para los **Artículos científicos**, la ponderación por el número de autores será la siguiente:

Reglamento de Becas			
	Anterior	Nuevo	Ajuste
Número De Autores	1-3	<b>1-5</b>	100%
	4	<b>6</b>	80%
	5	<b>7</b>	60%
	6	<b>8</b>	40%
	7	<b>9</b>	20%
	8 ó más	<b>10 ó más</b>	10%

¿Preguntas?

# DUDAS Y COMENTARIOS

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA**